

DECRETO No. **348** DE 2019 19 SET. 2019

"Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 247 de 2018 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la vigencia 2019.

Que mediante Decreto N° 557 del 26 de Diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2019 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Ordenanza N° 270 del 2 de Septiembre de 2019 y sancionada el día 10 de Septiembre de 2019, se ordenó la incorporación al presupuesto del departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, la suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$916.109.782)**, correspondiente a los recursos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Impuesto de loterías foráneas	\$ 92.011.097
Juegos de suerte y azar promocionales	\$ 14.427.582
TRANSFERENCIAS PARA SALUD – Atenciones de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de países fronterizos.	\$ 124.834.210
PREVENCIÓN CONTROL Y ELIMINACIÓN DE LAS ETV Y ZONOSIS NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPROA O ENFERMEDAD DE HANSEN	\$ 1.479.245
Reintegros Provenientes de Recursos de rentas Cedidas - participación de licores Salud	\$ 5.800.000
Impuesto de Loterías foráneas vigencia anterior	\$ 365.147.126
Sorteos Promocionales - Derechos de explotación 2017	\$ 2.885.990
Sorteos Promocionales - Derechos de explotación 2018	\$ 34.168.498
Venta de Medicamentos controlados - Vigencia anterior	\$ 1.795.050
Rendimientos Financieros - 8 Puntos de IVA Cerveza	\$ 163.902.468
Rendimientos Financieros Lotería	\$ 28.578.337
Rendimientos Financieros Apuestas Permanentes	\$ 29.368.387
Rendimientos Financieros Participación de Licores	\$ 29.983.833
Total	\$916.109.782

DECRETO No. **348** DE 2019 **19 SET. 2019**

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019”.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza N° 270 del 2 de Septiembre de 2019

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar e Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2019, La suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$916.109.782)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	916.109.782
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	254.480.094
TI.A.1	TRIBUTARIOS	92.011.097
TI.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	92.011.097
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	162.468.997
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	14.427.582
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	14.427.582
TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	14.427.582
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	148.041.415
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	148.041.415
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	148.041.415
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	148.041.415
TI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud	148.041.415
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	661.629.689
TI.B.13	Reintegros	5.800.000
TI.B.13.10	Otros Reintegros	5.800.000
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	403.996.664
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	403.996.664
TI.B.6.2.1.2.9.2	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP - SALUD	403.996.664
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	251.833.025

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, distribúyase en el Presupuesto de Ingresos - Sector Salud, la suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$916.109.782)**, según el siguiente detalle:

DECRETO No. 348 DE 19 SET. 2019

"Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019".

Código	Nombre rubro	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	916.109.782
FSI.A	INGRESOS CORRIENTES FONDO DE SALUD	254.480.094
FSI.A.1	TRIBUTARIOS	92.011.097
FSI.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	92.011.097
FSI.A.2	NO TRIBUTARIOS	14.427.582
FSI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	14.427.582
FSI.A.2.6	TRASFERENCIAS	148.041.415
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud	148.041.415
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Control de Vectores	21.727.960
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.3	Control Lepra	1.479.245
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.4	ATENCIONES INICIALES DE URGENCIAS PRESTADAS A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTERIZOS. Resolución 0001175 DE 2019	124.834.210
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	661.629.689
FSI.B.13	Reintegros	5.800.000
FSI.B.13.13	Reintegros Provenientes de Recursos de rentas Cedidas - participación de licores Salud	5.800.000
FSI.B.6	Recursos del balance	403.996.664
FSI.B.6.2	Superávit Fiscal	403.996.664
FSI.B.6.2.1.2.9.4.26	Sorteos Promocionales - Derechos de explotación 2017	2.885.990
FSI.B.6.2.1.2.9.4.27	Sorteos Promocionales - Derechos de explotación 2018	34.168.498
FSI.B.6.2.1.2.9.4.13	Impuesto de loterías foráneas vigencia anterior	365.147.126
FSI.B.6.2.1.2.9.4.9	Venta de Medicamentos controlados - Vigencia anterior	1.795.050
FSI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	251.833.025
FSI.B.8.2.1.2.4.1	Rendimientos Financieros - 8 Puntos de IVA Cerveza	163.902.468
FSI.B.8.2.1.2.4.2	Rendimientos Financieros Lotería	28.578.337
FSI.B.8.2.1.2.4.3	Rendimientos Financieros Apuestas Permanentes	29.368.387
FSI.B.8.2.1.2.4.6	Rendimientos Financieros Participación de Licores	29.983.833

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese el presupuesto de gastos del Presupuesto de la Gobernación de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2019, la suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS**

DECRETO No. 348 DE 2019 19 SET. 2019

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019”.

MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$916.109.782), según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
4	SECRETARIA DE SALUD	916.109.782,22
04.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	916.109.782,22
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	916.109.782,22
04.4.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN- INGRESOS CORRIENTES	254.480.093,50
04.4.25.02	GASTOS DE INVERSIÓN- RECURSOS DE CAPITAL	257.633.024,72
04.4.40	Recursos del Balance	403.996.664,00
04.4.40.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN	403.996.664,00

ARTÍCULO CUARTO: Desagréguese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar – Sector Salud, la suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$916.109.782)**, según el siguiente detalle:

Código	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor
FSG.A	GASTOS TOTALES		
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD		916.109.782
FSG.A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO		485.637.518
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Impuesto de loterías foráneas	69.008.322
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Juegos de suerte y azar promocionales	14.427.582
FSG.A.2.1.11.2	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Impuesto de Loterías vigencia anterior	365.147.126
FSG.A.2.1.11.2	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Sorteos Promocionales Derechos de explotación 2017	2.885.990
FSG.A.2.1.11.2	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Sorteos Promocionales Derechos de explotación 2018	34.168.498
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública		25.002.255

DECRETO No. 348 DE 2019 19 SET. 2019

"Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019".

FSG.A.2.2.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		23.207.205
FSG.A.2.2.20.3.2.1	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	NACIÓN	21.727.960
FSG.A.2.2.20.2.2.2	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NACIÓN	1.479.245
FSG.A.2.2.23	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA		1.795.050
FSG.A.2.2.23.2.3.2	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Venta de medicamentos controlados - Vigencia anterior	1.795.050
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		124.834.210
FSG.A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA		124.834.210
FSG.A.2.3.1.7	ATENCIONES INICIALES DE URGENCIA PRESTADAS A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTERIZOS. Resolución 0001175 de 2019.	NACIÓN	124.834.210
FSG.A.2.4	Subcuenta Otros Gastos En Salud		280.635.799
FSG.A.2.4.2	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud		280.635.799
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Impuesto de loterías foráneas	23.002.774
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Participación por el consumo de licores producción extranjera FND Vigencia anterior	5.800.000
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Rendimientos Financieros - 8 Puntos de IVA Cerveza	163.902.468
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Rendimientos Financieros Lotería	28.578.337
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Rendimientos Financ. Apuestas. Permantes	29.368.387
FSG.A.2.4.2.05.1	PROGRAMA ZONA NORTE	Rendimientos Financieros Participación de Licores	29.983.833

DECRETO No. **348** DE 2019

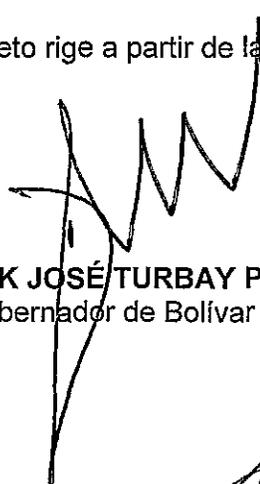
"Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019".

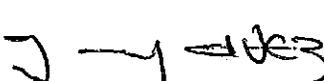
ARTÍCULO QUINTO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

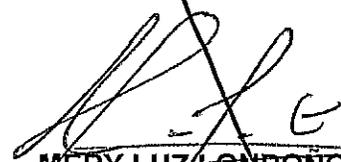
ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación.

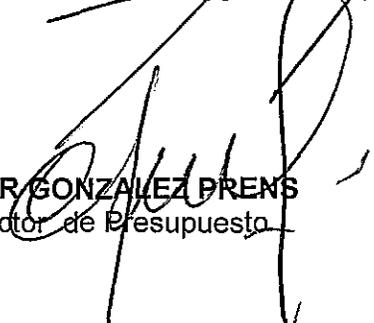
Dado en Cartagena de Indias a los,

19 SET. 2019


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


JORGE ANTONIO ANAYA VELASQUEZ
Secretario de Hacienda Departamental


MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaria de Planeación Dptal.


OSCAR GONZÁLEZ PRENS
Director de Presupuesto

Revisó: Alfonso Barbosa Lamprafio, Profesional es. Presupuesto
Aprobó: Verena Bernarda Polo Gómez, Secretaria de Salud Dptal. de Bolívar